

Las Condes, 25 de septiembre del 2020.

REF.: Schwager Energy S.A., inscripción Registro de Valores número 0549.

MAT.: Remite acta de Junta Extraordinaria de Accionistas.

Señor  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente.

De mi consideración:

En cumplimiento al art. 72 de la Ley 18.046 sobre sociedades anónimas y artículo 2.3 letra a) de la N.C.G. 30 de la C.M.F., remito a Ud. copia del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Schwager S.A. (ex Schwager Energy S.A.), celebrada el 15 de septiembre del 2020.

Certifico que el documento adjunto es copia fiel del acta original.

Se hace presente que dicha acta fue reducida a escritura pública el día 24 de septiembre del 2020 ante la Notaría de Santiago con asiento en la comuna de Huechuraba de don Mauricio Bertolini Rendic, mismo ante quien fue celebrada la referida junta general extraordinaria.

Saluda atentamente a Ud.,



ALEX ACOSTA MALUENDA  
Gerente General  
SCHWAGER S.A.  
(ex SCHWAGER ENERGY S.A.)

Con copia:

- Bolsa de Comercio de Santiago.
- Bolsa Electrónica.

**ACTA****JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE****"SCHWAGER ENERGY S.A."****AHORA "SCHWAGER S.A."****AUMENTO DE CAPITAL Y CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL**

En Santiago, a **15 de septiembre del 2020**, siendo las 11:15 horas, en oficinas de la sociedad ubicadas Isidora Goyenechea 3000 piso 24 oficina 2406 de la comuna de Las Condes, de la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, se llevó a efecto una **Junta General Extraordinaria de Accionistas** de la sociedad anónima abierta **SCHWAGER ENERGY S.A.**, Rol Único Tributario 96.766.600-9, junta que fue presidida por el Presidente del Directorio y por lo tanto de la sociedad, don **ANDRÉS RICARDO ROJAS SCHEGGIA**, actuando como secretario el Gerente General de la compañía don **ALEX ACOSTA MALUENDA**, oportunidad en que se trataron las materias y se adoptaron los acuerdos que a continuación se indican:

**PRIMERO: PRESIDENTE: APERTURA Y BIENVENIDA.** Muy buenos días Señores Accionistas: Siendo las 11.15 horas, en la ciudad de Santiago, el día **15 de septiembre del 2020**, en mi calidad de Presidente de Schwager Energy S.A. y de conformidad con sus Estatutos, presido la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas. Como fue comunicado oportunamente y está materializado a vista de todos los asistentes, la presente junta general extraordinaria de accionistas se celebra a través de medios remotos consistentes en comunicación simultánea por video

conferencia, en la forma establecida en la Norma de Carácter General número 435 y en el oficio circular número 1141 del 18 de marzo del 2020, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero. Se deja también constancia que el sistema de identificación, enrolamiento y votación es gestionado por la empresa **DCV Registros S.A.**, lo que garantiza el cumplimiento de las mencionadas normas. Doy la palabra al anfitrión del sistema de video conferencia, en este caso plataforma ZOOM, señor **Juan Rodolfo Lillo Lobos**, quien explicará a los asistentes remotos la forma de participar. Del mismo modo les informo que se hará una grabación del desarrollo de la presente junta, a través de la mencionada plataforma. El anfitrión hizo uso de la palabra y dio las instrucciones a los asistentes acerca de cómo participar en la junta. **Retoma el señor Presidente** y expresa que actuará como secretario de la Junta el señor Gerente General de la sociedad, don **ALEX ACOSTA MALUENDA**. Solicito a continuación al Señor Fiscal de la Compañía, don **JUAN ARNALDO FIGUEROA ASTUDILLO**, que dé cuenta del cumplimiento de las formalidades necesarias para la correcta constitución de esta Junta.

**SEGUNDO: FISCAL: FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA.** De conformidad con lo previsto en los estatutos sociales y en las disposiciones reglamentarias vigentes, la convocatoria a esta Junta fue acordada inicialmente en sesión Ordinaria de Directorio de la Sociedad, celebrada el 26 de junio del 2020 y luego modificada en la sesión extraordinaria del directorio del 03 de agosto del 2020. La citación a esta Junta fue oportunamente comunicada a la “Comisión para el Mercado Financiero” y a las Bolsas de Valores del país. Los avisos correspondientes a la convocatoria se publicaron en el Diario Financiero, los días **27 de agosto**

**del 2020, más los días 02 y 08 de septiembre del 2020.** Además, se procedió a citar a los señores accionistas por correo, con la anticipación prevista en el inciso segundo del Artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, señalando en esa citación los asuntos objeto de la convocatoria y la forma de obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en esta Junta, los que, además, se pusieron a disposición de los señores accionistas en el sitio de Internet de la Sociedad. Se deja constancia que la presente junta se celebra en reemplazo de la junta fijada inicialmente para el 04 de agosto del 2020, que suspendida por acuerdo del directorio en uso de la facultad que le concede el artículo 113 del reglamento de la ley 18.046 sobre sociedades anónimas, lo que fue oportunamente comunicado en calidad de hecho esencial.

**a. ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA:**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y en el Artículo 103 de su Reglamento, solamente pueden participar en esta Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de su celebración.

**b. NOTARIO Y CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA:**

En cumplimiento con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 57 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, esta Junta se celebra con la asistencia de don **Mauricio Bertolino Rendic, Notario Público Titular de la Notaría de Santiago con asiento en la comuna de Huechuraba.**

**c. CALIFICACIÓN DE PODERES:**

Los poderes de las personas que concurrieron en representación de accionistas fueron aprobados sin observaciones, quedando éstos archivados en la compañía junto a la Hoja de Asistencia debidamente enrolada por DCV Registros S.A. No hubo necesidad de calificación.

**d. QUORUM:**

El quórum para esta Junta es el siguiente: Acciones emitidas con derecho a voto: **12.007.250.906**. Acciones presentes o representadas: **10.203.759.100**. Porcentaje de acciones presentes o representadas: **84,979977%**.

Por lo tanto, las mencionadas **10.203.759.100** acciones representan el **84,979977%** de las **12.007.250.906** acciones emitidas con derecho a voto, cantidad que supera el quórum exigido por los estatutos y la Ley sobre Sociedades Anónimas, para que esta Junta se celebre válidamente.

La nómina de asistencia a la junta es la siguiente:

| Nombre o razón social asistente                                | R.U.T. asistente            | Acciones propias | Acciones en custodia | Acciones representadas | Total acciones | % Total     |
|----------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------------|----------------------|------------------------|----------------|-------------|
| ASTE HEVIA REGINA                                              | 12.044.643-6                | 0                | 0                    | 463.000.000            | 463.000.000    | 3,856003 %  |
| BANCHILE CORREDORES DE BOLSA S A (IBÁÑEZ RIOSECO MARIA TERESA) | 96.571.220-8 (8.710.799-K)  | 0                | 1.710.775.061        | 0                      | 1.710.775.061  | 14,247850 % |
| BCI C DE B S A (SILVA LAVIN LILIA)                             | 96.519.800-8 (8.665.015-0)  | 0                | 282.888.227          | 0                      | 282.888.227    | 2,355978 %  |
| DUARTE ROSALES AGUSTIN IGNACIO                                 | 9.122.619-7                 | 201.120.481      | 0                    | 0                      | 201.120.481    | 1,674992 %  |
| ESPINOZA CIFUENTES RODRIGO                                     | 10.992.778-3                | 0                | 0                    | 441.343.891            | 441.343.891    | 3,675645 %  |
| EUROAMERICA C DE B S.A. (CASTAÑEDA FERNANDEZ PAOLA)            | 96.899.230-9 (10.706.199-1) | 0                | 658.571.509          | 0                      | 658.571.509    | 5,484782 %  |
| GOMA BROCKMANN SOLANGE ANDREA                                  | 10.290.815-5                | 4.613.928        | 0                    | 60.752.661             | 65.366.589     | 0,544393 %  |
| ITAU CORREDORES DE BOLSA LIMITADA (OLAVE POBLETE MARIELA)      | 96.665.450-3 (16.358.491-3) | 0                | 573.404.286          | 0                      | 573.404.286    | 4,775484 %  |

|                                                                            |                                    |             |               |               |               |             |
|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|-------------|---------------|---------------|---------------|-------------|
| LARRAIN VIAL S A<br>CORREDORA DE BOLSA<br>(OSORIO AGUILAR PEDRO)           | 80.537.000-9<br>(6.966.397-4)      | 0           | 1.781.778.178 | 0             | 1.781.778.178 | 14,839185 % |
| LOHMANN CATON CARLA<br>PAOLA                                               | 7.352.759-7                        | 25.500.000  | 0             | 0             | 25.500.000    | 0,212372 %  |
| PALACIOS IBASETA JOSE<br>LUIS                                              | 9.780.728-0                        | 10.000.000  | 0             | 1.518.556.652 | 1.528.556.652 | 12,730280 % |
| PEREZ VALDEBENITO<br>DANIEL                                                | 7.547.075-4                        | 0           | 0             | 30.191.593    | 30.191.593    | 0,251445 %  |
| SANCES MORALES JORGE                                                       | 16.471.222-2                       | 142.602.268 | 0             | 0             | 142.602.268   | 1,187635 %  |
| SANTANDER<br>CORREDORES DE BOLSA<br>LIMITADA (HERNANDEZ<br>ACEVEDO SANDRA) | 96.683.200-2<br>(12.661.182-<br>K) | 0           | 449.746.602   | 0             | 449.746.602   | 3,745625 %  |
| VALORES SECURITY S A C<br>DE B (MUÑOZ MOYA<br>DAVIS)                       | 96.515.580-5<br>(17.340.314-<br>3) | 0           | 552.468.997   | 0             | 552.468.997   | 4,601128 %  |
| VECTOR CAPITAL<br>CORREDORES DE BOLSA<br>S.A. (CASTRO SERRA<br>RÓDRIGO)    | 76.513.680-6<br>(17.703.766-<br>4) | 0           | 1.296.444.766 | 0             | 1.296.444.766 | 10,797182 % |

- e. **OBJETO DE LA JUNTA. FISCAL:** El resumen de las materias a tratar son las siguientes: 1) El aumento de capital de la Sociedad y las correspondientes modificaciones estatutarias. 2) El cambio de la razón social y la correspondiente modificación estatutaria. 3) Acuerdos finales de toda junta.

f. **DERECHO A RETIRO:**

Se deja constancia que los acuerdos que se someterán a aprobación de la presente junta **no otorgan** derecho a retiro a los accionistas disidentes.

**PRESIDENTE:** En consecuencia, se declara constituida la presente junta general extraordinaria de accionistas.

**TERCERO: INTERVENCIÓN DEL GERENTE GENERAL:**

**PRESIDENTE:** Conforme a la tabla, corresponde tratar la proposición de modificar el capital y la razón social de la Compañía. Le pedimos al Gerente General don **Alex Acosta Maluenda**, que se refiera a los mencionados asuntos.

**GERENTE GENERAL:** El Gerente General, apoyado de una presentación visual, expone lo siguiente: hay una línea de tiempo que muestra nuestra historia reciente; y en el año 2011 se da un paso que determina nuestro regreso a la minería. En ese año se tomó una decisión estratégica de ejecutar servicios de mantenimiento a la minería. La empresa se estructura con una matriz, Schwager Energy S.A., y una orgánica de filiales para buscar diferentes negocios, principalmente en las energías limpias. En esos años se estimaba que habría un enorme aumento de demanda de energía en el país, producto de la importante cartera de inversiones de proyectos mineros, lo que sin embargo no ocurrió de la forma que se esperaba. Schwager se definió en la búsqueda de los negocios de la energía, pero igualmente hizo la apuesta por el mundo minero. Es así como la empresa se introdujo en los servicios a la minería a través de la creación de la filial Schwager Service S.A. y actualmente el 80% de las ventas de la empresa son del negocio minero; de hecho, la filial Schwager Service S.A. tiene presencia en todas las ciudades mineras del país, Rancagua, Los Andes, Copiapó, Calama y Antofagasta, que son los principales distritos mineros de Chile. Nuestro país posee más del 30% de las reservas probadas de cobre del globo, por lo que se presentan muchas oportunidades en este mercado. Al día de hoy, somos una empresa experta en servicios de mantenimiento, de montajes, de proyectos operacionales, de operaciones de plantas mineras y de soluciones a la industria de la minería. Pero esto

no le baja la intensidad a los negocios del biogás con proyectos de energía circular, que está avanzando muy bien. Desde ese punto nos vinculamos al negocio lácteo; y también tenemos nuestro negocio inmobiliario a través de la filial Blisa, que son activos ubicados principalmente en Coronel. Esto es Schwager hoy, con 9 años ya desde nuestro retorno a la minería, con equipos humanos con más de 30 años de experiencia; con una dotación por sobre los 1300 trabajadores, con mega contratos hasta el 2027, con 15 contratos en ejecución, con la apertura de Schwager Service Perú para buscar negocios en la minería de ese país, y con 7 oficinas a lo largo de Chile. Tenemos todo un despliegue que nos permite servir a la gran minería del cobre de Chile, que es el primer productor de este metal del mundo. Tomando nuestro foco en la minería, desde el 2011 en que comenzamos con los servicios de la minería, hoy tenemos el 10% de este mercado, compitiendo con empresas globales, como son Siemens, Metso, Ferrovial y FL Smith. Somos una empresa que ha evolucionado más allá del mantenimiento a la minería. Somos capaces de competir en las licitaciones con empresas del calibre de las que se han nombrado y otras. La oferta de Schwager evolucionó y al 2020 tenemos un foco definido en la minería, con un precio del cobre que se ha recuperado, 3,09 centavos de dólar por libra de cobre al día de hoy. Pero nuestro mantenimiento no es sólo en lo mecánico, sino también en lo eléctrico y en la instrumentación. Estimamos que por servicios de mantenimiento las mineras compran entre 700 y 1.000 millones de dólares anuales. Schwager incorporó una segunda área de negocios que son los proyectos y montajes operacionales, que consiste en tomar grandes equipos de la gran minería del cobre e intervenirlas y hacerles por ejemplo un overhaul, una transformación, una recuperación



de sus facultades originales. En otra línea de negocios, las operaciones: hoy realizamos el mantenimiento de todos los recursos hídricos y relaves de la División Andina de Codelco. En soluciones tecnológicas, ofrecemos a la minería la ingeniería, fabricación e integración de sistemas eléctricos para control y operación de sistemas de potencia para las grandes plantas de las faenas mineras. En estos 8 años hemos participado de unos 400 procesos licitatorios y nos hemos adjudicado servicios por un monto aproximado de USD\$250 millones. Nuestros clientes son Codelco, Mantos Copper, Sierra Gorda, Albemarle y otros. En cifras, la empresa desde el 2012 al 2019 experimentó el crecimiento en sus ventas que nuestro y más del 80% de nuestros ingresos son del mundo minero, lo que es una enorme fortaleza, pues estamos en la industria más próspera del mundo y de nuestro país. Esto habla de lo acertado de las decisiones del directorio en estos años. Por lo mismo, las decisiones que la empresa ha tomado han sido las correctas. Estamos sobre 40 mil millones de pesos de venta. En términos de promedio, la empresa sigue siendo capaz de crecer a grandes porcentajes. Este crecimiento implica un conjunto de decisiones y acciones. Esta velocidad de crecimiento es posible pues el mercado objetivo que estudiamos tiene espacio para Schwager que es prácticamente la única empresa chilena que compite a nuestro nivel. Los resultados de la controladora muestran una disminución que se debe a la baja del precio del cobre que tuvo su tope máximo en el 2016 y que después fue bajando hasta el 2018; pero en términos operacionales ya subió en el 2019, y si sacáramos el efecto del deterioro de activos hídricos del 2019, que fue informado al mercado, nos mostraría un gran resultado incluso para el 2019. Para el 2020 ya se han informado los resultados del primer semestre

lo que muestra un comportamiento muy superior al año anterior. En términos de ingresos, el crecimiento de las ventas en la minería es sostenido.

HITOS RELEVANTES DE LA COMPAÑÍA: entre los más destacados se encuentran: INICIO DE CONTRATO ANDINA – CODELCO: Schwager se adjudica importante contrato para la mantención y operación de las instalaciones asociadas a los recursos hídricos, concentrados y relaves de esa minera. El servicio lo supervisa la Gerencia de Recursos Hídricos, Concentrados y Relaves de Andina, correspondiente a los sistemas de transporte de relaves, el cual se encuentra en la zona de Saladillo, a mil 600 metros sobre el nivel del mar. Este proyecto contempla una duración de 3,5 años y se estima una venta total por M\$23.366.802 (incluyendo no permanente). INICIO DE ARMADO Y PUESTA EN MARCHA DE ROTOPALA – TENOVA: Adjudicación de armado de la Rotopala HR7100. Un equipo de 700 toneladas, 40 metros de largo, 18 metros de alto y un disco de remoción de 12 metros de diámetro, donde el proyecto se estima con una duración de 5-6 meses y una venta total por M\$1.690.000. ADJUDICACIÓN SIERRA GORDA – SPOT: Adjudicación de servicio de mantenimiento SPOT Planta largo plazo, con una duración de 36 meses. ADJUDICACIÓN ALBEMARLE: Adjudicación de servicios SPOT de mantención, de acuerdo a pedido de cliente, de forma itemizada y previa coordinación con área de planificación para distintos equipos y total dotación requerida. ADJUDICACIÓN PROYECTO E&S – ZALDÍVAR: El área de negocios de Soluciones Eléctricas se adjudica proyecto con compañía minera Zaldívar, el que consiste en la ingeniería, fabricación, integración y suministros de salas eléctricas. Contempla una duración de 5 meses por una venta total de

M\$1.595.346. ADJUDICACIÓN PROYECTO E&S – SACYR: El área de negocios de Soluciones Eléctricas se adjudica proyecto con constructora Sacyr, el que consiste en la fabricación de dos subestaciones eléctricas modulares para proyectos eólicos. Contempla una duración de 6 meses por una venta total de M\$968.721. ADJUDICACIÓN PROYECTO BIOGÁS – GASCO: La filial Biogás se adjudica contrato de ingeniería, provisión y construcción a suma alzada de una planta de Biogás. Este proyecto contempla una duración de 9 meses y posee una venta total de M\$639.110. Nuestros trabajadores trabajan en turnos de 24 horas los 365 días del año. Tenemos permanentemente, a todo hora, más de 300 trabajadores trabajando. En integración de sistemas estamos haciendo gran trabajo con clientes de la minería privada.

AUMENTO DE CAPITAL: con el aumento de capital que se propone a esta junta, se buscan ingresar \$6.000.000.000 a la empresa, para disminuir pasivos e inyectarle capital de trabajo. El último aumento de capital ocurrió en el año 2009 y desde entonces no se le había inyectado capital a la compañía. El crecimiento que tenemos planeado requiere de este aumento de capital. Unos \$2.000.000.000 serán destinados a disminución de pasivos de alto costo y \$4.000.000.000 a capital de trabajo para la matriz, para que no seguir descapitalizando a sus filiales, en la medida de que les exige el pago de la totalidad de los dividendos. Para nosotros, seguir creciendo en términos promedio de 30% anuales, es un gran desafío. Empezamos con 100 trabajadores hace 8 años y ahora tenemos 1300, y estamos preparados para pasar a 2000 colaboradores. Pretendemos competir en el mercado, subiendo desde 10 a 15%. El plan de negocios de la empresa estima que la pérdida financiera acumulada se absorbería aproximadamente en el 2024,

para poder pagar dividendos a nuestros accionistas, lo que constituye para nosotros una aspiración. Es una suerte de Schwager 2.0 que pasa de vender 6.000 millones de pesos hace poco más de un lustro, y actualmente lograr ventas por 40 mil millones y en el 2023 o 2024 estar en los 70 mil millones de pesos de venta, lo que concretaría a un Schwager 3.0. Se aspira es mantener el crecimiento que ya tenemos como tendencia. Schwager es una empresa que se ha logrado reinventar. Hoy tenemos una gran oportunidad para nuestras proyecciones; tenemos un posicionamiento y oportunidades de negocios que se amplían. Son desafíos significativos.

EN CUANTO AL CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL: cuando Schwager Energy S.A. pasa su foco a la minería, se hace conveniente llamarse Schwager S.A., como una forma de situarse en las bases de la minería. Por eso la propuesta de cambio de razón social que se hace a esta junta de accionistas.

Hasta aquí mi intervención señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Se ofrece a la palabra a los señores accionistas. Ningún asistente pidió la palabra.

Terminada la intervención del señor Gerente General, en la que se han expuesto con toda claridad las razones del aumento de capital y del cambio de la razón social propuestos, continuamos con el desarrollo de la junta.

**CUARTO: PRESIDENTE: SISTEMA DE VOTACIÓN:** Como sistema de votación, se propone que todas las materias sometidas a la decisión de los señores accionistas en esta Junta sean resueltas en forma simplificada, esto es, por aclamación o bien por votación a viva voz o mano alzada y dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a

escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos que se abstengan o aprueben la materia, en caso que ella sea rechazada.

Solicito a la Junta la aprobación de esta forma de votación simplificada.

La junta aprueba unánimemente el sistema de votación propuesto.

**PRESIDENTE:** Habiéndose acordado por la unanimidad de los asistentes, se procederá a votar las materias en la forma simplificada que se ha descrito.

**QUINTO: VALOR DE LA ACCIÓN:** PRESIDENTE: Solicito al señor Fiscal que se refiera al VALOR DE LA ACCIÓN de la compañía, para los efectos del aumento de capital que se propone.

**FISCAL:** Señores accionistas: Para efectos de determinar el número de acciones a emitir con cargo al aumento de capital antes indicado, se ha considerado un valor de **\$0,65 por acción**, atendido el valor promedio ponderado de la acción en los últimos 180 días bursátiles, anteriores a la publicación del primer aviso de citación a la junta **originalmente fijada para el día 04 de agosto del 2020**, en que la acción haya tenido transacciones en la Bolsa de Comercio de Santiago. De esta forma, el número de acciones a emitir con cargo al aumento de capital sería, en principio, de **9.230.769.231** acciones, sin perjuicio de lo que se expresa a continuación. Ahora bien, dado que los fondos que la Sociedad requiere en definitiva recaudar vía este aumento de capital ascienden a **\$6.000.000.000**, para darse una mayor holgura frente a factores que eventualmente puedan incidir en la colocación, dada la volatilidad de los

mercados bursátiles, se propone que el número de acciones del aumento a aprobarse en esta Junta se fije en aproximadamente un **14%** más que las indicadas, esto es, que las acciones a emitir sean **10.500.000.000 acciones**. El objetivo de esta holgura es técnico y mediante ella se autorizaría al Directorio a colocar aquella cantidad de acciones que permita recaudar los **\$6.000.000.000** propuestos. El precio de colocación será fijado por el Directorio en virtud del otorgamiento y delegación de facultades que esta Junta le haría, según se propondrá enseguida.

**SEXTO: PROPOSICIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y CAMBIO DE RAZÓN**

**SOCIAL:** PRESIDENTE: Sr. Fiscal, refiérase a las proposiciones específicas de los acuerdos relativos al aumento de capital y cambio de razón social que se someten a consideración de la junta de accionistas:

**FISCAL:** señores accionistas, las materias que se someten a la decisión de la presente junta general extraordinaria, son las siguientes:

**a. PROPOSICIONES ESPECÍFICAS DE ACUERDOS RELATIVOS AL CAPITAL SOCIAL:**

En vista de lo expuesto precedentemente, se someten a consideración de los señores accionistas los siguientes acuerdos:

- 1) Aumentar el capital social desde la cantidad de **\$22.018.293.260** dividido en **12.007.250.906** acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, a la cantidad de **\$28.018.293.260**, dividido en **22.507.250.906 acciones**, de una misma y única serie, sin valor nominal.

- 2) El aumento de capital, ascendente a la cantidad de **\$6.000.000.000**, se materializará mediante la emisión de **10.500.000.000** acciones de pago.

Las acciones de pago representativas de este aumento serán emitidas por el Directorio de una sola vez y por el total de las acciones, o bien por parcialidades, según lo decida el propio Directorio, al que le quedarán conferidas al efecto amplias facultades; y una vez inscrita la respectiva emisión de acciones que se acuerde con cargo a este aumento de capital en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero, el Directorio podrá, asimismo, colocar las acciones así registradas de una sola vez o bien por parcialidades, entre los accionistas de la Sociedad o cesionarios de las opciones y/o terceros, de conformidad al procedimiento que se indica más adelante.

Las nuevas acciones se deberán pagar en pesos, moneda de curso legal, en efectivo, cheque, vale a la vista bancario, transferencia electrónica de fondos de disponibilidad inmediata o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista o en cuotas.

Estas acciones deberán ser emitidas, suscritas y pagadas dentro del plazo máximo de tres años, que vence el **15 de septiembre del 2023**.

- 3) El Directorio quedará facultado por la Junta para efectuar la fijación del precio de colocación de estas acciones, siempre que la colocación

se inicie dentro de los 180 días siguientes a la fecha de celebración de la Junta que apruebe el aumento de capital.

Fijado el precio de colocación de las nuevas acciones de pago, se dará inicio al período de oferta preferente que se denominará “PRIMERA OFERTA PREFERENTE”: los accionistas inscritos el quinto día hábil anterior al inicio del período de “PRIMERA OFERTA PREFERENTE”, tendrán derecho a suscribir las nuevas acciones, a prorrata de su participación en la Sociedad, al mismo precio determinado por el Directorio y por un período de 30 días.

Los accionistas podrán renunciar o ceder su derecho a suscribir las acciones, respecto de todo o parte de ellas, en conformidad a las normas del Reglamento de Sociedades Anónimas. Si un accionista o cesionario de la opción nada expresare durante el período de opción preferente, se entenderá que renuncia al derecho de suscribirlas.

El Directorio quedará facultado para proponer y acordar fórmulas de pago a plazo o en cuotas de las acciones que se emitan, modalidad que será ofrecida a todos los accionistas en la “primera oferta preferente”.

Al efecto, se deja constancia que por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del directorio celebrada el día 23 de julio del 2020, comunicado a la Comisión para el Mercado Financiero como hecho esencial el mismo día, el directorio acordó que en caso de que la junta general extraordinaria de accionistas apruebe el aumento de capital que se someterá a su consideración, junto con aprobar la delegación de facultades al directorio, desde ya queda acordado que las cuotas



que se otorgarán a los accionistas que suscriban acciones en el periodo de primera oferta preferente y en las demás ofertas preferentes, para el pago de las acciones suscritas, serán cuatro de igual valor: la primera de ellas pagadera al día de la suscripción, la segunda a 90 días, la tercera a 180 días y la cuarta y última a 270 días contados desde el día de la suscripción; todos días corridos. Las acciones no pagadas oportunamente podrán ser vendidas por la sociedad a otros accionistas o a terceros.

Se informará a los accionistas la fecha de inicio del primer período de suscripción preferente denominada “primera oferta preferente”, a través de un aviso publicado en el Diario Financiero de Santiago y una carta dirigida a su domicilio registrado en la Sociedad.

Dentro del plazo de 30 días corridos contados desde el término del plazo de la primera oferta preferente, el Directorio abrirá un segundo período de oferta preferente, denominado “SEGUNDA OFERTA PREFERENTE”, ofreciendo las acciones que no hayan sido suscritas en la primera oferta preferente, únicamente a los accionistas o terceros cesionarios de derechos de opción, que hayan suscrito la primera oferta preferente, a prorrata de las acciones que hayan suscrito en dicha “primera oferta preferente”, todo ello en las mismas condiciones, plazo y precio de la primera oferta preferente.

Se informará a los accionistas la fecha de inicio del segundo período de suscripción preferente, denominado “segunda oferta preferente”, a través de un aviso publicado en el Diario Financiero de Santiago y una carta dirigida a su domicilio registrado en la Sociedad.

Los accionistas que tengan derecho a participar en las respectivas ofertas preferentes, tendrán derecho a ceder a terceros su derecho de suscripción preferente, en los términos del artículo 25 de la ley 18.046.

4) Se facultará ampliamente al Directorio de la Sociedad para que realice las actuaciones necesarias para materializar el aumento de capital y la colocación de acciones, incluyendo las siguientes facultades:

a) Proceda a emitir las nuevas acciones de pago de una sola vez y por el total, o bien por parcialidades, según lo decida el propio Directorio;

b) Inscriba las nuevas acciones de pago en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero;

c) Cumpla con otorgar, a lo menos por una vez, el derecho de suscripción preferente a los accionistas;

d) Coloque entre los accionistas o terceros las nuevas acciones de pago respecto de las cuales se hubiera renunciado o no se hubiera ejercido dicho derecho de suscripción preferente, pudiendo resolver todas las situaciones, modalidades, complementaciones, modificaciones y detalles que puedan presentarse o requerirse en relación con el aumento de capital y la reforma de estatutos que acuerde la Junta;

e) Adopte otros acuerdos que fueren necesarios o convenientes para complementar o dar cumplimiento a lo que resuelva la Junta o para satisfacer cualquier exigencia legal, reglamentaria o administrativa o

requerimiento de la Comisión para el Mercado Financiero, el Servicio de Impuestos Internos, la Bolsa, el Depósito Central de Valores, o cualquier otra autoridad pública o entidades autorreguladas, que surja con motivo del aumento de capital y de la reforma de los estatutos de la Sociedad.

#### **b. ADECUACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES EN LO RELATIVO AL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Como consecuencia de la adopción de los acuerdos precedentemente propuestos, será necesario modificar los Estatutos en aquellos Artículos que dicen relación con su capital social.

En concreto, se propone substituir el artículo quinto de los Estatutos, referido al capital social, por el siguiente:

**“ARTICULO QUINTO: Capital Social y Acciones:** El capital de la sociedad es la suma de **\$28.018.293.260** dividido en **22.507.250.906 acciones** de una sola serie y sin valor nominal, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 10° de la ley 18.046”.

Además, se propone substituir el artículo primero transitorio de los estatutos sociales, que se refiere al capital efectivamente suscrito y pagado y al plazo para suscribir el aumento de capital, por el siguiente:

**“ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO:** El capital social de **\$28.018.293.260**, dividido en **22.507.250.906 acciones**, de una sola serie y sin valor nominal, se ha suscrito y se suscribirá en la siguiente forma: A.

Con el capital actual de la sociedad, incluida la revalorización del capital propio al 31 de diciembre del 2019, según Balance aprobado en Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2020, ascendente a **\$22.018.293.260** dividido en **12.007.250.906** acciones, de una sola serie y sin valor nominal, que están totalmente suscritas y pagadas. B. Con la suma de **\$6.000.000.000** mediante la emisión de **10.500.000.000** acciones, de la misma y única serie y sin valor nominal, las que serán ofrecidas, preferentemente, por una vez, en una primera oferta preferente, a todos los accionistas, a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de inicio del período de suscripción preferente, todo dentro del plazo de la preferencia fijado en treinta días, contado desde el aviso correspondiente que al efecto se publique en el Diario Financiero de Santiago, conforme a la ley. Dentro del plazo de 30 días corridos contados desde el término del plazo de la primera oferta preferente, el Directorio abrirá un segundo período de oferta preferente, denominado “segunda oferta preferente”, ofreciendo las acciones que no hayan sido suscritas en la primera oferta preferente, únicamente a los accionistas o terceros cesionarios de derechos de opción, que hayan suscrito la primera oferta preferente, a prorrata de las acciones que hayan suscrito en dicha “primera oferta preferente”, todo ello en las mismas condiciones, plazo y precio de la primera oferta preferente. El Directorio estará facultado para fijar el precio de las colocaciones de acciones. El Directorio también estará facultado para colocar las acciones entre los accionistas, acordando plazos y cuotas para su pago; sin embargo, cuando se trate de ofertas preferentes, esos plazos y cuotas deberán ser ofrecidos a todos los accionistas que

tengan derecho a la respectiva oferta preferente. Las nuevas acciones que se emitan y que no hayan sido suscritas por los accionistas en los períodos de oferta preferente, vencido el plazo de cada uno de ellos, o de los sucesivos plazos de ofertas preferentes que determine el Directorio, podrán ser ofrecidas por éste a terceros, en forma total o parcial, al precio que el propio Directorio determine, el que queda facultado para su fijación. Las acciones no suscritas por los accionistas no podrán ser ofrecidas a terceros a valores inferiores o en condiciones más ventajosas que a aquéllos, a lo menos por los 30 días siguientes a la fecha del vencimiento del plazo de la última oferta preferente. Transcurrido este plazo, las acciones podrán ser ofrecidas a terceros en condiciones y precios diferentes a los de las opciones preferentes, siempre que estas ofertas a terceros se hagan en bolsas de valores. El capital deberá encontrarse totalmente suscrito y pagado dentro del plazo de tres años contado desde el día **15 de septiembre del 2020**. Si así no ocurriere, al vencimiento de dicho plazo, el capital social quedará reducido al monto efectivamente suscrito y pagado”.

**c. PROPOSICIONES ESPECÍFICAS DE ACUERDOS RELATIVOS A LA MODIFICACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL:**

En relación con la propuesta de modificar el nombre o razón social de la sociedad que actualmente es SCHWAGER ENERGY S.A., por el de **SCHWAGER S.A.:**

Se ha considerado para esta propuesta la circunstancia que la denominación estatutaria vigente, que incluye la expresión “Energy”, ha

perdido relevancia frente al foco en la minería definido por la Sociedad, y ante el posicionamiento que ha adquirido la marca “SCHWAGER” por sí sola, lo que hace recomendable mantener sólo esta última denominación.

#### **d. ADECUACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES EN LO RELATIVO A LA RAZÓN SOCIAL.**

Como consecuencia de la aprobación del acuerdo precedentemente propuesto, resulta necesario modificar los Estatutos en el Artículo que dice relación con su Razón Social.

Se propone sustituir el artículo primero de los Estatutos por el siguiente:

*“ARTÍCULO PRIMERO:* El nombre o razón social de la compañía será **“SCHWAGER S.A.”**, la que se registrará por sus estatutos, por la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, su reglamento y por las demás normas aplicables a esta clase de sociedades.”

PRESIDENTE: Habiendo sido expuestas las proposiciones de aumento de capital y modificación de la razón social, se ofrece la palabra a los señores accionista. Ningún asistente pidió la palabra.

PRESIDENTE: Se procederá a la votación del PRIMER ASUNTO: AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO Y PRIMERO TRANSITORIO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y FACULTADES AL DIRECTORIO: Invito a los señores accionistas a votar el primer asunto. Según lo acordado, se propone que el asunto sea aprobado por aclamación

y que aquellos accionistas que deseen votar en contra o abstenerse, lo hagan saber ahora mismo a viva voz, para el debido cómputo.

Daremos tiempo a la empresa DCV Registros S.A. para que haga el cómputo de la votación y lo haga llegar a la mesa.

**PRESIDENTE:** Sr. Fiscal, proceda a leer el resultado final de la votación del primer asunto:

**FISCAL:** producida la votación y escrutados los votos emitidos, el resultado es el siguiente:

**PRIMER ASUNTO:** AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO Y PRIMERO TRANSITORIO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES AL DIRECTORIO:

|                              |               |
|------------------------------|---------------|
| <b>VOTOS A FAVOR:</b>        | 6.359.855.284 |
| <b>PORCENTAJE A FAVOR:</b>   | 52,966789%    |
| <b>VOTOS EN CONTRA:</b>      | 145.452.110   |
| <b>PORCENTAJE EN CONTRA:</b> | 1,211369%     |

**PRESIDENTE:** En consecuencia, se declara aprobada la propuesta de aumento de capital y modificación de los artículos quinto y primero transitorio de los estatutos sociales, y otorgamiento de facultades al directorio, con 6.359.855.284 votos a favor, que representan el 52,966789% del total de acciones emitidas con derecho a voto, esto es, más de la mayoría absoluta.

**PRESIDENTE:** Se procederá a la votación del SEGUNDO ASUNTO: CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL, REFORMA DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES:

Invito a los señores accionistas a votar el segundo asunto. Según lo acordado, se propone que el asunto sea aprobado por aclamación y que aquellos accionistas que deseen votar en contra o abstenerse, lo hagan saber ahora mismo a viva voz, para el debido cómputo.

Daremos tiempo a la empresa DCV Registros S.A. para que haga el cómputo de la votación y lo haga llegar a la mesa.

**PRESIDENTE:** Sr. Fiscal, proceda a leer el resultado final de la votación del SEGUNDO asunto:

**FISCAL:** producida la votación y escrutados los votos emitidos, el resultado es el siguiente:

|                       |               |
|-----------------------|---------------|
| <b>VOTOS A FAVOR:</b> | 6.365.978.237 |
|-----------------------|---------------|

|                            |            |
|----------------------------|------------|
| <b>PORCENTAJE A FAVOR:</b> | 53,017783% |
|----------------------------|------------|

|                         |             |
|-------------------------|-------------|
| <b>VOTOS EN CONTRA:</b> | 139.329.157 |
|-------------------------|-------------|

|                              |           |
|------------------------------|-----------|
| <b>PORCENTAJE EN CONTRA:</b> | 1,160375% |
|------------------------------|-----------|

**PRESIDENTE:** En consecuencia, se declara aprobada la propuesta de cambio de razón social y la modificación del artículo primero de los estatutos sociales, con 6.365.978.237 votos a favor, que representan el 53,017783% del total de acciones emitidas con derecho a voto, esto es, más de la mayoría absoluta.

**SÉPTIMO: ACUERDOS FINALES.** **PRESIDENTE:** Solicito al señor **FISCAL** que dé lectura a la proposición de acuerdos finales de esta Junta de Accionistas:



FISCAL: Corresponde finalmente someter a consideración de los señores accionistas los siguientes acuerdos de rigor para el cumplimiento de lo resuelto y las demás materias usuales en toda junta de accionistas.

Se solicita a la Junta aprobación y acuerdo sobre las siguientes materias:

- a. Que el Acta de la presente Junta se escriba en hojas mecanografiadas, que serán adheridas a las hojas del libro de Actas de Juntas Extraordinarias de Accionistas y que cada una de sus hojas sea firmada por los TRES accionistas que al efecto debemos designar.
- b. Designar a TRES accionistas o representantes de accionistas que suscribirán el acta de la presente junta. Al efecto, se proponen a los siguientes accionistas o representantes de accionistas:
  - 1) Señor Rodrigo Castro Serra.
  - 2) Señor José Luis Palacios Ibaseta.
  - 3) Señor Agustín Ignacio Duarte Rosales.
- c. Que el Acta de la presente Junta sea firmada por los mencionados accionistas y además por el Presidente del Directorio y por el Gerente General que ha actuado como secretario de la Junta; y que el Acta se entienda aprobada desde que se cumpla con esas formalidades.
- d. Facultar al Gerente General don Alex Acosta Maluenda, al Fiscal de la compañía don Juan Arnaldo Figueroa Astudillo y a la abogada Francisca Figueroa Larrahona, para que, actuando conjunta o separadamente y si lo estimaren conveniente o procedente, protocolicen y/o reduzcan a escritura pública el Acta de la presente

Junta, en todo o parte, tan pronto ella se encuentre firmada; y requieran las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y publicaciones a que haya lugar, remitiendo copia del Acta a la Comisión para el Mercado Financiero.

- e. Facultar al portador de copia autorizada de la escritura pública a la que esta acta pueda ser reducida, para requerir las inscripciones o subinscripciones a que haya lugar en el Registro de Comercio de los Conservadores de Bienes Raíces de Santiago y Coronel. Para tales efectos, se deja constancia que “Schwager S.A.”, sociedad anónima abierta, fue constituida bajo la razón social de “Negocios Forestales S.A.”, después “Schwager S.A.”, después “Schwager Energy S.A.”, actualmente y nuevamente desde la modificación aprobada hoy “Schwager S.A.”, por escritura pública de 31 de agosto de 1995, otorgada en la notaría de Santiago de don Eduardo Pinto Peralta, cuyo extracto se inscribió a fojas 68 número 44 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Coronel y a fojas 22.461 número 18.165 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, ambas de 1995, publicada en extracto en el Diario Oficial del 13 de septiembre de 1995.
- f. Se propone facultar al Directorio de la Compañía para que resuelva e implemente todos los demás aspectos, modalidades y detalles que puedan presentarse en relación con los acuerdos adoptados en esta Junta; y represente o haga representar a la Compañía ante todo tipo de personas o autoridades, incluyendo, pero sin limitarse a, entidades gubernamentales regulatorias y fiscalizadoras, entidades relacionadas con los mercados de valores y demás que sean

necesarias para la implementación de los acuerdos adoptados en la Junta.

- g. Facultar al Gerente General y/o al Fiscal para que, unilateralmente y en representación de esta asamblea, puedan otorgar la escrituras públicas o privadas destinadas a rectificar, salvar o corregir errores de referencias o de citas, de cálculos numéricos y de citas de inscripciones, escrituras o títulos, sea que se hayan cometido en el desarrollo de la junta, en la confección del acta o en su reducción a escritura pública.

PRESIDENTE: se someten a aprobación los acuerdos finales recién detallados, quedando todos ellos aprobados con 6.365.872.058 votos a favor y 139.329.157 votos en contra, quedando en consecuencia aprobados todos ellos.

No habiendo otro asunto que tratar y agradeciendo su asistencia y atención a los señores accionistas, se levanta la sesión siendo las 12.50 horas.

FIRMAN EL ACTA:

**ANDRÉS RICARDO ROJAS SCHEGGIA**

Presidente del Directorio.

**ALEX ACOSTA MALUENDA**

Gerente General.

**RODRIGO CASTRO SERRA**

Accionistas o representante de accionista.

**JOSÉ LUIS PALACIOS IBASETA**

Accionistas o representante de accionista.

**AGUSTÍN IGNACIO DUARTE ROSALES**

Accionistas o representante de accionista.

**CERTIFICADO NOTARIAL:** Certifico haber estado presente por medios tecnológicos que permiten la asistencia remota, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Schwager Energy S.A., celebrada el día 15 de septiembre del 2020 y que el acta precedente es expresión fiel de lo tratado y acordado en la reunión. Otorgado en Santiago, el día que indica la firma electrónica del Notario don Mauricio Bertolino Rendic, Notario Público Titular de la Notaría de Santiago con asiento en la comuna de Huechuraba.

**MAURICIO  
JAVIER  
BERTOLINO  
RENDIC**

Firmado digitalmente por: MAURICIO  
JAVIER BERTOLINO RENDIC  
DN: CN = MAURICIO JAVIER  
BERTOLINO RENDIC email =  
mbr@notariabertolino.cl C = CL O =  
MAURICIO JAVIER BERTOLINO  
RENDIC OU = \*  
Fecha: 2020.09.23 14:02:14 -03'00'



NOMBRE: ALEX ACOSTA MALUENDA  
RUT: 8317166-9

Firmado electrónicamente el: 23-09-2020 11:29  
ID Transacción:E15E38-98A6A



NOMBRE: RODRIGO ANDRÉS CASTRO SERRA  
RUT: 17703766-4

Firmado electrónicamente el: 23-09-2020 11:49  
ID Transacción:E15E38-233F8



NOMBRE: JOSÉ LUIS PALACIOS IBASETA  
RUT: 9780728-0

Firmado electrónicamente el: 23-09-2020 11:58  
ID Transacción:E15E38-CCB05



NOMBRE: AGUSTÍN IGNACIO DUARTE ROSALES  
RUT: 9122619-7

Firmado electrónicamente el: 23-09-2020 12:34  
ID Transacción:E15E38-CC772



NOMBRE: ANDRÉS RICARDO ROJAS SCHEGGIA  
RUT: 6460240-3

Firmado electrónicamente el: 23-09-2020 13:26  
ID Transacción:E15E38-CC6BC

[www.bpo-advisors.net](http://www.bpo-advisors.net)



CVE: E15E38

Puede validar este documento en <https://validador.firmaya.cl>